

DECRETO N°

TEMUCO, 25 MAY 2018

1697

VISTOS :

1. El contrato de Transacción Extrajudicial celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Danitza Marioly Medina Cisternas, por escritura pública de fecha 15 de mayo del año 2018.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal, otorgado en sesión de fecha 08 de mayo del año 2018.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de Transacción Extrajudicial celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Danitza Marioly Medina Cisternas, Cédula de Identidad N° , por escritura pública de fecha 15 de mayo del año 2018.
2. Por el contrato suscrito y a fin de resarcir los perjuicios derivados de los hechos singularizados en la cláusula primera de la escritura, la Municipalidad de Temuco pagará a doña Marioly Medina Cisternas la suma única, total e indemnizatoria a todo evento de \$216.277 (doscientos dieciséis mil doscientos setenta y siete pesos).
3. La suma mencionada será pagada dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha del presente Decreto.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI
Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Danitza Medina Cisternas
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Ve 8º

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

1517276